



Bahía Blanca, 12 de Junio de 2017

Adjuntamos informativo recibido desde FACAF

.....

OSTOMIA: NUEVO MODELO PRESTACIONAL

Desde el día de la fecha se pone en marcha el **nuevo modelo prestacional del convenio PAMI OSTOMÍA.**

Este nuevo modelo se basa en el circuito tradicional de provisión desde la farmacia, es decir: presentación del afiliado, validación en línea, pedido a droguería de los productos asignados, recepción desde la droguería y entrega al afiliado.

De esta manera se deja de lado el anterior modelo de origen logístico que invertía el sentido de nuestro quehacer y provocaba en este convenio una serie de consecuencias no deseadas, como acumulación de productos en farmacias por no identificación de afiliados, no retiro de los kits, fallecimiento del afiliado, finalización del tratamiento, llegada a droguería de productos destinados a farmacias no clientes, errores de padrón, demoras en la llegada de productos a manos del afiliado, entre otras.

Este nuevo modelo ha sido solicitado por las entidades farmacéuticas desde hace más de un año, y con la aceptación del PAMI se evitarán todas las consecuencias no deseadas descriptas del anterior y potenciará los niveles de eficiencia en la entrega, facilitará el trabajo de la farmacia y reducirá al mínimo el tiempo de espera del beneficiario, al mismo tiempo que mejora los niveles de los honorarios de retribución a las farmacias.

Puntualmente, el nuevo modelo de prestación para las farmacias tendrá el siguiente procedimiento:

1. Presentación del afiliado o tercero en la farmacia solicitando la provisión de sus productos de ostomía (por el momento sin necesidad de receta ni obligación de ninguna otra documentación más allá de su identificación como beneficiario)
2. Validación en línea de parte la farmacia en el SISFARM para identificar que el afiliado se encuentre empadronado como beneficiario en este Convenio.
3. Respuesta de parte del SISFARM de la confirmación del beneficiario, de la droguería que proveerá los productos y el tiempo estimado para ello. La droguería será una de las que la farmacia previamente habrá cargado en el sistema en calidad de cliente, priorizando en la que recibe sus notas de crédito PAMI.
4. Dado que los stocks de productos se encuentran en poder de las droguerías de cercanía el tiempo estimado de entrega se estima como máximo en 72 horas, salvo en casos geográficos que requieran extender ese plazo a 96 horas.

5. El afiliado se retira de la farmacia con un comprobante de su pedido, los datos de la farmacia y la estimación de tiempo de entrega.
6. El pedido es cursado por el SISFARM al día siguiente a la droguería y esta dispone el proceso habitual de entrega.
7. La droguería entrega a la farmacia el/los producto/s destinados al afiliado sin cargo para farmacia.
8. La farmacia valida la recepción del producto en SISFARM y luego valida el acto de entrega de sus productos al afiliado, sin cargo, mediando la firma de un comprobante de recepción.
9. El último día de cada mes se produce un cierre automático, la farmacia genera en SISFARM la carátula de presentación y acompañando los comprobantes firmados la remite a su entidad.

Una característica es que al tener cargado el sistema el padrón de beneficiarios del mes en curso los afiliados solo podrán ser validados una vez por mes y pasado el mes sin que se haya producido validación solo corresponderá la validación del nuevo mes, ya que el padrón del anterior habrá caducado en el sistema.